



## ¿Qué es la Contraloría Social?

***“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”. - Ley General de Desarrollo Social, Artículo 69.***

La finalidad de la Contraloría Social en el Programa presupuestario U006 “Subsidios para organismos descentralizados estatales”, será:

- *Verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.*

## Quejas y denuncias

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.
- Datos del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.
- Comunicarse a los teléfonos: (55) 36 01 10 00 (en la Ciudad de México) extensiones, 66227 y 66244, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes o por correo electrónico a la dirección [quejas@nube.sep.gob.mx](mailto:quejas@nube.sep.gob.mx).
- Benito Juárez, Ciudad de México. Ingresar su escrito en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 9:00 a 15:00 horas.

### CONTACTO:

SEP - SEMS

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, C.P. 03330,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

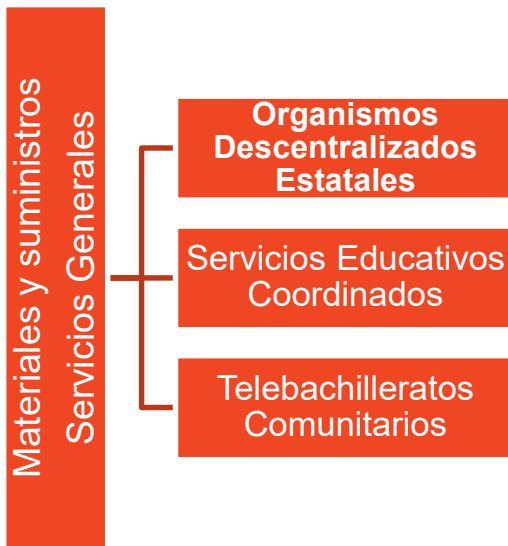
<http://contraloriasocial.sems.gob.mx/>



## CONTRALORÍA SOCIAL

### Programa presupuestario U006 “Subsidios para organismos descentralizados estatales”





La Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPA) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) fungirá como **Instancia Normativa**.

Mientras que los Gobiernos de la Entidades Federativas a través de los Enlaces Estatales fungirán como **Instancias Ejecutoras**.



## Comité de Contraloría Social

Los **Comités de Contraloría Social** son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

## Integración

Estará integrado por los beneficiarios indirectos del Programa. Dicho Comité estará conformado por:

Al menos un integrante de cada Organismo Descentralizado Estatal, Servicio Educativo Coordinado o Autoridad Estatal encargada de operar los Telebachilleratos Comunitarios beneficiarios por el Programa

En la integración del Comité se deberá promover la equidad de género por lo cual deberá estar conformado por el mismo número de hombres y mujeres.

## Requisitos

- Ser mayor de edad.
- Tener una relación laboral con los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados o Autoridades Estatales encargadas de operar los Telebachilleratos Comunitarios, beneficiados por el Programa en la Entidad Federativa.
- Conocer cómo opera el Programa.
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.